

Expediente: CONTR 2024/424812

Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA.

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

1.-OBJETO

Este informe se emite en el curso de la selección de ofertas en cada uno de los lotes del expediente de contratación “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA”. CONTR 2024/424812

Se redacta a los efectos establecidos en la cláusula 10.5 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Anexo I, Características del contrato, apartado 8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

2.- ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Tal como se establece en la cláusula 10.2 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este informe se emite por la Comisión Técnica del Servicio de Promoción de la Sostenibilidad. Por designación del Director General de Espacios Naturales Protegidos de fecha 22 de octubre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, la Comisión Técnica está compuesta por las siguientes personas:

- D^a María Ángeles Moreno Fuentes, Titular Superior del Servicio de Promoción de la Sostenibilidad, o persona que la sustituya.
- D^a. María Teresa Agudo Blanco, Jefa de Departamento de Promoción RENPA, o persona que la sustituya.

Para la realización de este informe se han aplicado los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas sobre las ofertas que superaron el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, establecido en la aplicación de criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor (apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

3.-DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

1. Proposición económica

La máxima puntuación (30 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 1/9	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (**X**) de cada oferta económica (**Of**) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros) que se calculará multiplicando el número estimado máximo de asesoramientos por lote (es decir, 175 unidades) por el precio unitario más bajo ofertado.

Of= Oferta económica de la empresa (en euros) que se calculará multiplicando el número estimado máximo de asesoramientos por lote (es decir, 175 unidades) por el precio unitario ofertado por la persona licitadora.

2. Calidad del servicio, valorando la cualificación y disponibilidad de recursos humanos y materiales (máximo 20 puntos)

2.1. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio (máximo 10 puntos)

- Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes, del nivel 3 MECES: 10 puntos
- Equipo asesor con 4 titulaciones universitarias diferentes, del nivel 3 MECES: 5 puntos

2.2. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio (máximo 10 puntos)

- Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos
- Entre 41% y 50% de mujeres en el equipo asesor: 8 puntos

3. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

Teniendo en cuenta la previa superación del umbral mínimo exigido en los criterios valorados mediante juicio de valor, una oferta será considerada anormalmente baja si se da alguna de las siguientes situaciones relacionadas con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

3.1. Proposición económica.

Se considerará anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto al porcentaje que representa la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a licitación.

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si existen siete o más ofertas económicas admitidas, no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.
2. Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas, no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.
3. Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas, todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.
4. Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinada por la siguiente fórmula:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 2/9	



$$Om = \sum_{i=1}^n OE / n \quad \text{donde:}$$

Om = Importe de la oferta media.

OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

n = Número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

Se deberá tener en cuenta que, siguiendo las mismas reglas establecidas para la determinación de la proposición económica, el cálculo del importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas que se requieren en este apartado se realizará multiplicando el importe de cada precio unitario ofertado por el número estimado máximo de asesoramientos en cada lote (es decir, 175 unidades).

3.2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio.

Se considerará anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en 10 unidades porcentuales respecto al porcentaje que representa la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a licitación que además cuente con un umbral mínimo exigido no superior a 25 puntos en los criterios por juicio de valor y que no presente diversidad alguna en la titulación universitaria requerida.

3.3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.

Este criterio no tiene incidencia económica ni profesional en la prestación el servicio objeto del contrato por lo que no se toma en consideración a la hora de determinar este aspecto.

4.- BAREMACIÓN DE LOS LOTES

Los lotes ofertados son:

- LOTE 1: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Huelva y Sevilla
- LOTE 2: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga
- LOTE 3: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Córdoba y Jaén
- LOTE 4: Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Granada y Almería

Se adjunta Tabla con las empresas que están sujetas a la valoración de mediante la aplicación de fórmulas ya que superaron el umbral mínimo establecido en la aplicación de criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, según se establece en el apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La Tabla recoge el Lote para el que presentan Oferta y la puntuación obtenida en la aplicación de criterios de juicio de valor

EMPRESA	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Total ofertas
CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L.	37				1
FUNDACIÓN ANDANATURA	38	38	38	38	4
GRUPO CONSIDERA SL	29	29	29	29	4
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	36	36	36	36	4

A continuación se exponen, por lotes y criterios de adjudicación, las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, con la justificación correspondiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCEUCW	PÁG. 3/9	



4.1 LOTE N.º 1 Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Huelva y Sevilla

Ciconia Consultores Ambientales S.L. presenta una oferta económica que **supera el presupuesto de licitación**, por lo que no se han valorado ni el criterio económico ni los criterios Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio ni Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.

Fundación Andanatura presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 820€ : 30 puntos.
Anormal o desproporcionada.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio.
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 50 PUNTOS

Grupo Considera SL presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 822,86€ : 29,86 puntos. **Anormal o desproporcionada.**
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio.
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 49,86 PUNTOS

SM Sistemas Medioambientales S.L. presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 1.107,97€ : 16,27 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio.
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL 36,27 PUNTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 4/9	



4.2 LOTE N.º 2 Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga

Fundación Andanatura presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 820€ : 30 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 50 PUNTOS

Grupo Considera SL presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 822,86€ : 29,86 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 49,86PUNTOS

SM Sistemas Medioambientales S.L. presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 1.084,01€ : 17,41 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL 37,41 PUNTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 5/9	



4.3 LOTE N.º 3 Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Córdoba y Jaén

Fundación Andanatura presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 820€ : 30 puntos.
Anormal o desproporcionada.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 4 titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 5 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 45 PUNTOS

Grupo Considera SL presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 880€ : 27,14 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 47,14 PUNTOS

SM Sistemas Medioambientales S.L. presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 1.084,01€ : 17,41 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL 37,41 PUNTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 6/9	



4.4. LOTE N.º 4 Asesoramiento básico medio ambiente en las provincias de Granada y Almería

Fundación Andanatura presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 820€ : 30 puntos.
Anormal o desproporcionada.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio.
 - Equipo asesor con 4 titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 50 PUNTOS

Grupo Considera SL presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 937,14 €: 24,42 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL: 44,42 PUNTOS

SM Sistemas Medioambientales S.L. presenta las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica.
 - Precio ofertado de ejecución material de un asesoramiento (Sin IVA) 1.107,97€ : 16,27 puntos.
2. Diversidad en la cualificación profesional del equipo asesor que presta el servicio
 - Equipo asesor con 5 o más titulaciones universitarias diferentes del nivel 3 MECES: 10 puntos
3. Igualdad de género de los recursos humanos dedicados a la prestación del servicio.
 - Más del 50% de mujeres en el equipo asesor: 10 puntos

TOTAL 36,27 PUNTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 7/9	



La valoración final de las empresas según criterios de adjudicación mediante juicios de valor y la aplicación de fórmulas es la siguiente:

	FUNDACIÓN ANDANATURA			GRUPO CONSIDERA SL			SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.		
	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN FORMULAS	PUNTUACIÓN FINAL	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN FORMULAS	PUNTUACIÓN FINAL	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN FORMULAS	PUNTUACIÓN FINAL
LOTE 1	38	50	88	29	49,86	78,86	36	36,27	72,27
LOTE 2	38	50	88	29	49,86	78,86	36	37,41	73,41
LOTE 3	38	45	83	29	47,14	76,14	36	37,41	73,41
LOTE 4	38	50	88	29	44,42	73,42	36	36,27	72,27

5-CONCLUSIÓN

La Comisión técnica expone que hay dos empresas que han presentado ofertas económicas anormales o desproporcionadas:

GRUPO CONSIDERA SL.

En el Lote 1 presenta una **oferta económica de 822,86 €**. Para ese Lote, la oferta económica media está situada en 916,24 €, siendo la oferta anormal o desproporcionada la inferior en más de 10 unidades porcentuales a esta; es decir, **la inferior a 825,25€**.

FUNDACIÓN ANDANATURA.

En el Lote 1 presenta una **oferta económica de 820 €**. Para ese Lote, la oferta económica media está situada en 916,24 €, siendo la oferta anormal o desproporcionada la inferior en más de 10 unidades porcentuales a esta; es decir, **la inferior a 825,25€**.

En el Lote 3 presenta una oferta económica de 820 €. Para ese Lote, la oferta económica media está situada en 928 €, siendo la oferta anormal o desproporcionada la inferior en más de 10 unidades porcentuales a esta; es decir, **la inferior a 835,20€**.

En el Lote 4 presenta una oferta económica de 820 €. Para ese Lote, la oferta económica media está situada en 955,04 €, siendo la oferta anormal o desproporcionada la inferior en más de 10 unidades porcentuales a esta; es decir, **la inferior a 859,53€**.

Por lo tanto, si la mesa de contratación lo estima, se debe solicitar justificación a las empresas sobre su oferta anormal o desproporcionada, conforme al art. 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Una vez se determinen las ofertas aceptadas en la licitación se estimará la propuesta de valoración para la adjudicación del CONTR 2024/424812.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

La Jefa del Departamento de Promoción RENPA
Fdo.: TERESA AGUDO BLANCO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 8/9	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8UWXH386X6PYPPH3HNCYEUCW	PÁG. 9/9	